

ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Y, departamento de Intibuca, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos municipales del año 2020, acta No. 635, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 635

Reunidos el dia lunes 17 de febrero del año 2020, en el salón de reuniones de esta Municipalidad para celebrar la sesión ordinaria, por la Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila departamento de Intibuca, en el local que ocupa el salón municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Ing. Jose Lorenzo Bejarano Rodriguez, Vice- Alcaldesa Sara Dominga Garcia Antonio, Con presencia de los señores regidores por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez con excusa, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, German Pérez Gómez Comisionado Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:1,2,3,4,5,6,7, 8,9 y 10 donde en el Punto N.9 Acuerdos y Resoluciones, Respecto a solicitud de aprobación para la elaboración de un plan de manejo forestal en el sitio denominado Hacienda el Naranjo"en la comunidad de Oloas, Municipio de Yamaranguila. a nombre de Roberto Carlos del Cid Serrano en condición de apoderado legal del Sr. Jorge Fernado del Cid Serrano, La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila, del departamento de Intibuca, en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno: Resuelve: Que no se autoriza la solicitud para la aprobación de un plan de manejo forestal a los señores del Cid por no cumplir la normativa que según plan de arbitrios debe presentar copia de acta debidamente firmada y sellada, donde se socializo el proyecto con las organizaciones de base comunitaria, listado de participantes que contenga nombre, numero de identidad y firma, además debe presentar constancia que fue socializado con la Corporacion Municipal.

- -La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila, del departamento de Intibuca, en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno acordó:
- Que Para tramite de dominio pleno dentro de los requisitos para firma de constancia de tenencia de tierra debe presentar copía de la acta firmada y sellada donde se socializo y se aprobo la constancia de tenencia Y firmarlo en asamblea comunitaria.
- -Respecto a las solicitudes de permisos de operación de los negocios de tutorías de inglés y venta de artículos, en Barrio Buenos Aires. La Honorable Corporación Municipal acordó: se aprueban los permisos de operación bajo la supervisión y la normativa de la secretaria de educación.



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA REPUBLICA DE HONDURAS.



- -La Honorable Corporación Municipal acordó: notificar al ICF que se abstenga de resolución administrativa técnica para la elaboración y registro de plan de manejo forestal en el territorio Municipal de Yamaranguila.
- -La Honorable Corporación Municipal acordó: proceder a entregar dominio pleno a nombre de la comunidad de San Fernando resultado del fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibuca, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Réyna Areli Orellana Ramos Secretaria Municipal Yamaranguila